MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

ACTA N°
124

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

(1) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2021, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, se procede a la recepción de textiles, adjudicados a la Empresa **"INDUSTRIA FERIS"** , correspondiente al llamado: **LCO N° 02/2021 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 396.143**, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie, conformes los responsables por parte de la institución y de la empresa adjudicada.

Item (2)	Cantidad (3) N°	Cantidad (3) Letras	Unidad (4)	Descripción del Artículo (5)	Precio Unitario (6)	TOTAL (7)
2	370	Trescientos setenta	Unidad	Remera mangas cortas color blanco, con cuello color azul, con logo en la espalda	49.000	18.130.000
4	370	Trescientos setenta	Unidad	Remera mangas cortas color azul, con cuello color azul, con logo en la espalda	49.000	18.130.000
5	300	Trescientos	Unidad	Pantalón largo, tipo carpintero	58.000	17.400.000
6	300	Trescientos	Unidad	Piloto impermeable	64.000	19.200.000
(8) Son guaranies:			Setenta y dos millones ohocientos sesenta mil.-		**TOTAL . . .**	**72.860.000**

Nº de factura (14)	FECHA	Shela Mary Rivela Jefa Dpto. de Suministros SEME - MSP y MS	GUSTAVO COLMAN FRANCO FISCALIZADOR - SEME M.S.P. Y B.S.
		RECIBIDO POR: (10)	FISCALIZADOR (12)
Nº de Remisión (15)	FECHA		
001-001-0001278	29/12/2021	MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera Jefa de la Coord. Administrativa SEME - M.S.P. y B.S.	Juana Cardozo Industria FERIS Comercial, Industrial y de Servicios
N° Orden de compra y/o servicio (16)	FECHA		
072	20/10/2021	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR GENERAL (11)	POR LA EMPRESA ADJUDICADA (13)

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmienda y/o tachaduras.